



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 17 de marzo del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 143-2016-CF-FCA.

Visto, el **Expediente N° 13**, que corresponde a la alumna CHINGA ARAMBULO, CHRISTIE JENNYFER, con Código Postulante N° 216617, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2015-B ; por la modalidad de Segunda Profesionalización, procedente de Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículos 283°, 284° y 285° numerales 285.1 y 285.2 del Estatuto, la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público y en las modalidades establecidas;

Que, el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión, el mismo que en su artículo 67° establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización tienen derecho a la Convalidación de asignaturas;

Que, los artículos 68° y 69° del Reglamento del Concurso de Admisión, señalan que la Convalidación procede cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos respectivos y se efectúa por la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación, no son admitidos certificados de Estudios, sílabos, ni convalidaciones o re-convalidaciones posteriores;

Que, mediante Oficio N° 001- 2016-CACyC-FCA-UNAC, de fecha 11 de marzo de 2016, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite al Decano para su consideración, el cuadro de asignaturas convalidadas de la alumna CHINGA ARAMBULO, CHRISTIE JENNYFER;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2016 y a lo dispuesto en los artículos N° 180° numerales 180.1 y 180.18, del Estatuto de la Universidad; se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Cuadro de Convalidaciones efectuadas por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, de la alumna **CHINGA ARAMBULO, CHRISTIE JENNYFER**, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2015-B; por la modalidad de Segunda Profesionalización, procedente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con las asignaturas equivalentes correspondiente al currículo vigente de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao, totalizando (48) créditos; como a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>

I.- Chinga Arambulo, Christie Jennyfer							
Modidad: Segunda Profesionalización							
Universidad de Procedencia: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Escuela Profesional: Educación - Inglés y Castellano				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Escuela Profesional de Administración			
Asignaturas Aprobadas	Nota	Créditos	Nº Ord.	Cód. Asig.	Asignaturas Convalidadas	Créditos	Nota
Introducción al Conocimiento Científico Social	12	3	1	1101	FILOSOFÍA	3	12
Metodología de la Investigación Científica y Educacional I	16	3	2	1102	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	4	16
Psicología del Aprendizaje	16	3	4	1104	PSICOLOGÍA GENERAL	4	16
Taller de Comunicación Integral A	14	4	6	1106	LENGUAJE	3	14
Intrducción a la Epistemología	14	3	9	1109	EPISTEMOLOGÍA	3	14
Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático	13	4	12	1112	MATEMÁTICA BÁSICA	4	13
Estadística Aplicada a la Educación	13	3	16	1116	ESTADÍSTICA I	3	13
Metodología de la Investigación Científica y Educacional II	16	3	30	1130	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	16
Bases Biológicas y Psicológicas del Comportamiento Humano	16	4	45	1145	COMPORTAMIENTO HUMANO EN LA ORGANIZACIÓN	5	16
Planificación y Gestión Educativa	15	3	53	1153	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	4	15
Taller de Investigación I	16	3	69	1169	TESIS I	3	16
Taller de Comunicación Integral B	18	4	71	1171	COMUNICACIONES ORGANIZACIONALES Y RELACIONES PÚBLICAS	4	18
Taller de Investigación II	14	2	73	1173	TESIS II	4	14
TOTAL CREDITOS						48	

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina de Registros Académicos y Archivos e instancias relacionadas, así como al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO